

AYUNTAMIENTO PLENO

Orden del Día de la sesión extraordinaria, convocada para el día 9 de octubre de 2001 a las diecisiete horas y treinta minutos.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y COMERCIO

ÁREA DE HACIENDA Y ECONOMÍA

1.- Proponiendo aprobar inicialmente, y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de las ordenanzas fiscales que habrán de regir a partir del 1 de enero del 2002 y en particular, de las que a continuación se indican:

1.1.- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, e Índice Fiscal de Calles anexo a la misma.

1.2.- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

1.3.- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

1.4.- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

1.5.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicios de Extinción de Incendios.

1.6.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Especiales por Circulación de Transportes Pesados y Caravanas.

1.7.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Retirada de Vehículos de la Vía Pública.

1.8.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias y Autorizaciones Administrativas de Autotaxis y Vehículos de Alquiler.

1.9.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

1.10.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de Centros de Tratamiento de Residuos Sólidos y otros Servicios Especiales de Medio Ambiente.

1.11.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Retirada, Almacenaje y Deposito de Efectos en Almacén de Villa, que pasa a denominarse Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Retirada, Transporte y Almacenaje en el Almacén de Villa..

1.12.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Saneamiento.

1.13.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.

1.14.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Obras en la Vía Pública.

1.15.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en Galerías Municipales.

1.16.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios del Laboratorio Municipal de Higiene, que pasa a denominarse Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública.

1.17.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Sanitarios.

1.18.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Autorizaciones Administrativas para la Prestación de Servicios Funerarios en el Municipio de Madrid.

1.19.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Apartamentos para Mayores.

1.20.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entradas y Visitas a Museos Municipales y al Planetario de Madrid.

1.21.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios de Piscinas e Instalaciones Deportivas y Casas de Baños.

1.22.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Fotografías y Microfilmes, que pasa a denominarse Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes.

1.23.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización del Simulador de Transporte en Vehículo Privado.

1.24.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de Mercados Municipales.

1.25.- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Derechos de Examen.

1.26.- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas del Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

1.27.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

1.28.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Estacionamiento de Vehículos en determinadas Zonas de la Capital.

1.29.- Ordenanza Fiscal reguladora de las Contribuciones Especiales.

2.- Proponiendo aprobar inicialmente, y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de la Ordenanza de los Precios Públicos por Prestaciones de Servicios y Actividades Socio-Culturales y de Esparcimiento, que habrá de regir a partir del 1 de enero de 2002.

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

3.- Una, presentada por el Grupo Municipal de Socialista-Progresistas, solicitando instar a la Comunidad de Madrid a establecer en sus presupuestos una partida concreta de financiación a los municipios en concepto de participación en sus ingresos, tal y como establece la Constitución.

4.- Otra, presentada por el Grupo Municipal de Socialista-Progresistas, interesando la publicación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2002 en pesetas y euros, con el fin de facilitar a los madrileños la adaptación a la nueva moneda.

5.- Otra, presentada por el Grupo Municipal de Socialista-Progresistas, interesando aplicar de oficio la reducción de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas a los vecinos afectados por obras públicas.

6.- Otra, presentada por el Grupo Municipal de Socialista-Progresistas, interesando que se inicien conversaciones con el Ministerio de Hacienda a fin de asumir mediante Convenio la gestión del Catastro en nuestra ciudad.

7.- Otra, presentada por el Grupo Municipal de Socialista-Progresistas, solicitando incluir en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles un apartado que recoja expresamente que la exención regulada en el artículo 64, apartado j,

de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, sea aplicada de oficio.

8.- Otra, presentada por el Grupo Municipal de Socialista-Progresistas, solicitando la creación de la Oficina de Defensa del Contribuyente, con las funciones señaladas en la proposición.

9.- Otra, presentada por el Grupo Municipal de Socialista-Progresistas, solicitando la imposición de una nueva Tasa por Servicios Especiales por Espectáculos Públicos.

10.- Otra, presentada por el Grupo Municipal de Socialista-Progresistas, solicitando instar al Gobierno de la nación a hacer deducibles, en los términos detallados en la proposición, las cuotas pagadas por el Impuesto sobre Actividades Económicas.

11.- Otra, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando el establecimiento de una Tasa por la realización de actividades administrativas, inspección y control de los niveles de ruido contemplados en la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano.

12.- Otra, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando el establecimiento de una Tasa por la celebración de espectáculos.

13.- Otra, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando el establecimiento de diversas subvenciones en la cuota del Impuesto de Actividades Económicas y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para la creación de empleo estable y, asimismo, instar al Parlamento Español que introduzca bonificaciones similares a la cuota de estos impuestos.

14.- Otra, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que todas las actividades desarrolladas, promovidas e impulsadas por este Ayuntamiento de Madrid bajo la rúbrica de "Veranos de la Villa", tengan un importe adecuado y en consonancia con las tarifas vigentes para el Teatro Español o el Centro Cultural de la Villa.

15.- Otra, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando modificar los tramos y los incrementos máximos de la cuota tributaria de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, e instar al Parlamento Español que modifique la base imponible e introduzca diversas modificaciones en este impuesto.

**APROBADO POR S.E.
EL SECRETARIO GENERAL
Paulino Martín Hernández**